

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

29072 REAL DECRETO 2772/1979, de 23 de noviembre, por el que se determinan ciertos aspectos del régimen presupuestario de la Caja Postal de Ahorros.

La ampliación de la gama de servicios prestados por la Caja Postal de Ahorros, a tenor de lo establecido en el Real Decreto seiscientos setenta y uno/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de marzo, así como la promulgación de la Ley General Presupuestaria de cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete y Real Decreto número mil noventa y siete/mil novecientos setenta y siete, de uno de abril, por el que se clasifica a la Caja Postal de Ahorros como Organismo autónomo de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, aconsejan determinadas precisiones en su régimen presupuestario de acuerdo con la autorización contenida en la disposición adicional once de la Ley trece/mil novecientos setenta y uno, de diecinueve de junio, sobre Organización y Régimen de Crédito Oficial, a fin de conseguir su adecuación a las actuales circunstancias económico-financieras y legales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Transportes y Comunicaciones, previo informe del Ministerio de Hacienda y de liberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Caja Postal de Ahorros reflejará sus actividades en un presupuesto de explotación y de capital, cuyo contenido, estructura y ejecución se ajustará a lo dispuesto por la Ley once/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de enero, General Presupuestaria, y a las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado.

Artículo segundo.—Uno. El beneficio neto de la Caja Postal de Ahorros será el que presente su cuenta de resultados, cuya

estructura recogerá las siguientes agrupaciones de partidas de cargo y abono, sin perjuicio de que puedan desdoblarse o adicionarse a otras nuevas si la actividad del Organismo así lo aconseja.

a) Partidas de cargo:

- Gastos de personal.
- Gastos financieros.
- Otros gastos por naturaleza.
- Dotaciones del ejercicio para amortizaciones y provisiones de fondos que garanticen el adecuado saneamiento de las rúbricas de activo del balance.
- Transferencias corrientes.

b) Partidas de abono:

- Productos financieros y mercantiles.
- Comisiones por servicios.
- Rendimientos patrimoniales.
- Subvenciones a la explotación.
- Otros ingresos por naturaleza.

Dos. El beneficio neto así determinado, se distribuirá de la siguiente forma:

- a) El setenta y cinco por ciento para el Tesoro Público.
- b) El veinticinco por ciento para integrar el fondo de reserva del Organismo, fondo que se aplicará preferentemente a atender sus necesidades de inversiones reales.

DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes y Comunicaciones,
SALVADOR SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

29073 ORDEN de 18 de octubre de 1979 por la que se nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Amparo Carretero Chaves.

Ilmos Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de octubre), se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por doña Amparo Carretero Chaves de los requisitos establecidos por el apartado b) del número 1 del artículo segundo del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Amparo Carretero Chaves nacida el 10 de septiembre de 1917, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG012761, y destinándola, con carácter definitivo, al Ministerio de Hacienda, Sevilla, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha en que tome posesión del destino que se le asigna.

Segundo.—Reconocer a la funcionaria expresada como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 18 de diciembre de 1940, fecha siguiente a la de

su nombramiento, y el 19 de julio de 1941, fecha de la Orden de su separación del servicio, y el comprendido entre el 20 de julio de 1941 y el día anterior al de la toma de posesión del destino que se le asigna, ambos inclusive.

Tercero.—Reconocer asimismo a la funcionaria de referencia, como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 1 de septiembre de 1938 y el 17 de diciembre de 1940 (servicios interinos), ambos inclusive, por aplicación del Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

29074 ORDEN de 20 de noviembre de 1979 por la que se dispone la baja del personal del Ejército de Tierra que se menciona en los destinos civiles que desempeñan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b);

Vistas las instancias de los Jefes que han solicitado la reincorporación a sus destinos militares respectivos, reconocido el derecho que les asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer causen baja en los destinos que actualmente ocupan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente, los Jefes del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican y con efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1979.

Ministerio del Interior

Subdirección General de Protección Civil

Coronel de Infantería don Ramón Ladrón de Guevara Alvarez, del Secretariado Técnico de Madrid, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.

Teniente Coronel de Artillería don Luis Velo Gómez, a la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid, del Secretariado Técnico de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

MINISTERIO DE DEFENSA

29075 *ORDEN de 29 de noviembre de 1979 por la que se nombra Jefe del Departamento Económico-Financiero de la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) al Coronel de Intendencia de la Armada don Ricardo Enamorado Pascual.*

A propuesta del Presidente del Consejo Rector del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), previa iniciativa del Gerente del mismo y de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 20 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto número 2330/1978, de 29 de septiembre, vengo en nombrar Jefe del Departamento Económico-Financiero de la Gerencia del ISFAS al Coronel de Intendencia de la Armada don Ricardo Enamorado Pascual.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

29076 *ORDEN de 22 de noviembre de 1979 por la que se nombra Subdirector general de Estudios y Coordinación en la Intervención General de la Administración del Estado a don Francisco Bohoyo Castañar.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 14, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Estudios y Coordinación en la Intervención General de la Administración del Estado a don Francisco Bohoyo Castañar, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, número de Registro de Personal A04HA292.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

MINISTERIO DEL INTERIOR

29077 *RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Co-

lección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica,

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en la fecha que igualmente se menciona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Antonio Almeida Estupiñán.—Fecha de baja: 7 de junio de 1945.—Fecha de retiro: 16 de abril de 1956.

Policía don Primitivo Pazo Castro.—Fecha de baja: 26 de diciembre de 1945.—Fecha de retiro: 15 de febrero de 1963.

Policía don Manuel Osorio Blanco.—Fecha de baja: 20 de enero de 1947.—Fecha de retiro: 8 de abril de 1958.

Policía don José Valderrama González.—Fecha de baja: 22 de abril de 1947.—Fecha de retiro: 30 de agosto de 1962.

Policía don Jaime Quintero Mosteiro.—Fecha de baja: 17 de junio de 1948.—Fecha de retiro: 20 de junio de 1965.

Policía don Teodoro Gracia García.—Fecha de baja: 19 de agosto de 1949.—Fecha de retiro: 8 de noviembre de 1970.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

29078 *REAL DECRETO 2773/1979, de 7 de diciembre, por el que se dispone el cese como Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura de don Andrés Santiago Arnaldos Cascales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo seis punto uno del Real Decreto dos mil cuatrocientos diecinueve/mil novecientos setenta y nueve, de catorce de septiembre, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer el cese de don Andrés Santiago Arnaldos Cascales como Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura, cargo para el que fue designado por Real Decreto mil seiscientos sesenta y nueve/mil novecientos setenta y nueve, de veinte de junio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JESUS SANCHO ROF

29079 *REAL DECRETO 2774/1979, de 7 de diciembre, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura a don Juan Guillamón Alvarez.*

De conformidad con lo establecido en el artículo seis punto uno del Real Decreto dos mil cuatrocientos diecinueve/mil novecientos setenta y nueve, de catorce de septiembre, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura a don Juan Guillamón Alvarez.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JESUS SANCHO ROF